

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 6** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos con la valoración de méritos, en el concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.*

Por Resolución de 23 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 31), se convoca concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

En la base séptima de la citada Resolución se prevé que, una vez recibida el acta de la Comisión de Valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas, así como la relación de concursantes excluidos de la participación, con indicación de las causas de exclusión, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Esta Dirección General

#### HA DISPUESTO

##### Primero

Publicar la lista provisional de admitidos junto con el baremo provisional con las puntuaciones obtenidas en el listado “Relación alfabética de Inspectores”.

##### Segundo

Anunciar la exposición del listado indicado en el apartado anterior a partir del día 11 de febrero de 2020, en el portal “personal+educación”, al que podrá accederse siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Concursos”, “Traslados”, “Inspectores”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados

##### Tercero

De conformidad con la citada base séptima, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su exposición, presentar alegaciones a las puntuaciones, según modelo Anexo VI, acompañado del documento guía correspondiente (Anexo VIII) de la Resolución de 23 de octubre de 2019.

Las alegaciones, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, se presentarán exclusivamente por registro electrónico, accediendo a través del portal de la Comunidad de Madrid, “Portal del Ciudadano”, e igualmente se podrá acceder a través del portal personal+educación, siguiendo la secuencia descrita en el apartado cuarto.

Madrid, a 4 de febrero 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/3.626/20)

